

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

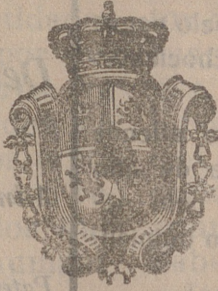
EN LA CAPITAL
Por un mes... 2'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes... 2'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 12'50
Por un año... 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular...

SE PUBLICAN LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS
FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado...

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de octubre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado la sarna en el ganado lanar de Castañares de Rioja y el muermo en el ganado equino de Corera, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Epizootias...

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño a 2 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

ANUNCIO

Don Andrés Sanz Tierno, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un de-

pósito de 240'80 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta Provincia, en 27 de Julio de 1926, concepto de Necesario sin interés...

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses...

Logroño 1.º de Octubre de 1928. El Delegado de Hacienda, Baldomero Campos

Ayuntamiento de Robres del Castillo

Provincia de Logroño

= AÑO DE 1928 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 23 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia...

Sueldo asignado y cargo

Table with 2 columns: Cargo and Sueldo (Pesetas). Includes El Secretario del Ayuntamiento (2.000'00) and El Depositario de los fondos municipales (110'00).

TÉCNICOS

Table listing technical positions and salaries: Un Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad (330'00), Un Farmacéutico Titular (116'00), Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y carnes (125'00), Un Practicante titular (60'00).

SUBALTERNOS

Table listing subaltern positions: Un Guarda Municipal de Campo (180'00), Un Alguacil (30'00), Robres del Castillo a 23 de Septiembre de 1928.

El Alcalde, Andrés Aragón

El Secretario, Hermógenes Pérez

EDICTO

Don Antonio Tobías Ortiz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la lista Cobratoria, correspondiente al año de 1929 de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal...

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Baños de Rio Tobia a 1.º de octubre de 1928.

El Alcalde P. O. Vicente Murillo

El Secretario Aurelio Gubia

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Golmayo, Juez municipal de esta Ciudad en

funciones de primera instancia por estar con licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Florencio Ballugera García en nombre del Banco Urquijo Vascongado contra D. Gregorio de Irazabal representado por el Procurador D. Domingo Apellaniz sobre pago de once mil treinta y siete pesetas y céntimos...

El presente edicto se publicara en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Logroño a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Honorio Garaizábal Gerardo Ramos

LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de Instrucción del Partido de Logroño.

Que el presente edicto y en méritos de la causa que se instruye con el número 159 de 1928 sobre deshonestos y lesiones a la joven

María Jesús Barragán Mínguez, se hace saber a la madre de ésta, por su menor edad, Vicenta Barragán Mínguez, toda vez que aquella es hija natural y no tiene otra representación, el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que pueda ejercitarle ante éste Juzgado o tribunal que conozca del sumario si viere convenirla, toda vez que se ignora su paradero.

Dado en Logroño a 2 de Octubre de 1928.

Amador Molina

D. S. O.  
Gerardo Ramos

2056

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

Don Victor Redentor Manrique Ybergallartu, Juez municipal, Letrado, de esta Ciudad y en funciones de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la Pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en su día en este Juzgado por homicidio, señalado con el número 40 de 1927 contra Alejo y Victor Urizarna Campo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá como de la propiedad de Victor Urizarna y los semovientes de la propiedad de ambos penados que tambien han de reseñarse a continuación, cuyos bienes fueron tasados pericialmente en su día, siendo la subasta por término de veinte días y señalándose para el remate el día diez y seis de octubre próximo y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones.

1.ª No se admitirán licitadores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento del importe de la tasación.

3.ª No se ha presentado por el apremiado el título de la propiedad de la media casa embargada.

**BIENES DE LA PROPIEDAD DE ALEJO URIZARNA CAMPO**

Una vaca lechera atiende por el nombre de Estrella, de cuatro años en buenas carnes, de pelo negro y blanco, con una Estrella en la frente, valorada en setecientas pesetas digo en mil pesetas.

Otra que atiende al nombre de Romera de dos años, buenas carnes, pelo rojo y blanco abierta de cornamenta, valorada en novecientas pesetas.

**BIENES DE LA PROPIEDAD DE VICTOR URIZARNA CAMPO**

Una vaca lechera que atiende por el nombre de Hiena de cinco

años en buenas carnes, pelo negro algo careta tasada en ochocientas pesetas.

Otra vaca lechera que atiende por el nombre de Romera de año y medio, buenas carnes, pelo negro cascado, valorada en quinientas cincuenta pesetas.

Otra que atiende por Luna de tres años, gorda, pelo negro con pintas blancas, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra que atiende por Paloma de diez años, negra y cara blanca en buenas carnes, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

**FINCA QUE SE DESCRIBE**

Mitad de la casa sita en la calle de San Lázaro de la Villa de Ezcaray, número cinco, que linda por la derecha entrando Eusebio Gómez, izquierda, herederos de Gregorio Martínez, fondo huerta de Andrés Pérez y Frente calle; tasada la totalidad de la casa en cuatro mil pesetas y por consiguiente la parte correspondiente en dos mil pesetas.

La otra mitad de esta casa es de los hijos de Victor huérfanos de madre.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiocho.

Victor R. Manrique

2137

**Cédula de Citación**

El señor don Amador Molina Diez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido, ha acordado en virtud de exhorto del Juzgado de Instrucción del Distrito de San Pablo de Zaragoza dimanante de sumario número 280-1928 por sustracción y violación de correspondencia, se cita por medio de la presente a los vecinos de esta Ciudad Don P. Chueca; Don C. Catalá, Don E. Pérez y Don R. Sanz, cuyos nombres y domicilio se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de tercero día, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirles declaración en mencionada, e instruirles en su caso del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, y sea publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido la presente cédula que la firmo en Logroño a primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario Judicial,  
P. H.  
Gerardo Ramos

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.

2129

**Delegación de Hacienda**

**Administración de Rentas Públicas**

**Patente Nacional de Circulación de Automóviles**

**CIRCULAR**

Para el debido cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento aprobado por R. D. de 28 de Junio de 1927 y disposiciones que le sirven de complemento, los Ayuntamientos de la provincia deberán proceder, sin demora, a la formación de los Padrones que han de servir de base para la imposición y cobranza de dicho impuesto en el próximo ejercicio económico de 1929, teniendo en cuenta al practicar dicha operación, las reglas siguientes.

1.ª Los Padrones se formarán en la primera quincena del actual mes de Octubre, estarán expuestos al público durante la segunda quincena (en la que se admitirán las reclamaciones que se presenten,) y serán remitidos a esta administración dentro de los quince días primeros del mes de Noviembre.

2.ª Los Padrones se formarán y remitirán por duplicado, acompañados de las correspondientes listas cobradoras, uno por cada una de las clases A. B. C. y D., y en cada uno se harán constar por separado las tres secciones siguientes:

Primera-Los vehículos sujetos a Patente.

Segunda-Los exentos en virtud de Baja provisional.

Tercera Los exentos totalmente.

3.ª La formación de cada Padrón se hará numerando corralativamente sus asientos; pero dejando tres o cuatro líneas entre asiento y asiento, con objeto de poder hacer constar las variaciones que ocurran durante su vigencia; debiendo además consignar los apellidos y domicilio de los dueños de los vehículos y el Garage o lugar donde se encierran, además de su fuerza en H. P. o capacidad de carga en Toneladas, según proceda.

4.ª Los Padrones deberán reintegrarse con polizas de una peseta veinte centimos cada pliego, los originales, y con timbres de quince céntimos las copias y listas cobradoras.

5.ª Los Ayuntamientos en cuyos términos municipales no existan vehículos de motor mecánico de alguna de las cuatro clases en que están divididos, remitirán la correspondiente certificación en la que se haga constar.

6.ª Los Señores Alcaldes se servirán comunicar de oficio a esta

Oficina quedar enterados de la presente Circular.

Esta Delegación espera confiadamente de dichas autoridades, el exacto cumplimiento de cuanto queda prevenido.

Logroño uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Delegado de Hacienda  
Baldomero Campos

2050

**Ayuntamiento de Galilea**

**Provincia de Logroño**

**AÑO DE 1928**

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 25 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

ADMINISTRATIVOS	Pesetas.
El Secretario del Ayuntamiento, incluso un quinquenio . . . . .	3.000'00
El Depositario de los fondos municipales . . . . .	250'00
<b>TÉCNICOS</b>	
Un Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad . . . . .	1.374'00
Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria . . . . .	965'00
Un Practicante titular . . . . .	250'00
<b>SUBALTERNOS</b>	
Un Alguacil y voz pública . . . . .	150'00
Un campanero y enterrador . . . . .	40,00
Un Guarda Municipal de Campo . . . . .	1.005'00

Galilea a 25 de Septiembre de 1928.  
El Alcalde,  
Florentino Fernández  
El Secretario,  
Vicente Gabasa

2112

**EDICTOS**

Don Evaristo Lacalle, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la lista Cobratoria, correspondiente al año de 1929 de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicha Lista se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presep-

te edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Bobadilla a 1.º de octubre de 1928.

El Alcalde  
Evaristo Lacalle  
El Secretario  
Ambrosio Azofra

JUBERA

2060

Don Pablo Ruiz Pinillos Alcalde Constitucional de Jubera.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 30 del actual a las horas que se expresan, a saber:

De las ocho a las diez la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De las once a las trece para los representantes vocales de la riqueza urbana.

De las quince a las diez y siete el representante de los propietarios forasteros, y

De las diez y siete a las diez y ocho la del propietario de montes particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jubera a 23 de Septiembre de 1928.

El Alcalde Presidente  
Pablo Ruiz

2153

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Las recientes catástrofes ocurridas en Madrid, con el incendio del Teatro de Novedades y casas de vecindad contiguas y la explosión del polvorín de Cabrerizas Bajas, en Melilla, han llevado el llanto y la desolación a centenares de compatriotas, que es deber cristiano mitigar.

Siempre fué la provincia de Logroño de las primeras en acudir allí donde fuera preciso demostrar las honradas raíces que en sus habitantes tiene la caridad, sin necesidad de estímulos que a ello la excitaran.

No será remisa en esta ocasión y confiado en que así suceda, invito a todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia a que abran la oportuna suscripción en sus Municipios

respectivos y las cantidades que recauden, bien por donativos de particulares, ya por ingresos obtenidos en espectáculos benéficos, la envíen a este Gobierno con relación detallada de los que contribuyan a tan humanitario fin.

Con toda cordialidad os lo agradecerá vuestro Gobernador,

JUAN FABIANI

Logroño a 4 de Octubre de 1928.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2123

VENTROSA

Declaradas desiertas las tres subastas de aprovechamientos forestales señaladas con los números 2 3 y 4 anunciadas en el «Boletín Oficial n.º 111 de fecha 13 de septiembre último, de 1800 estereos de leñas por limpia y aclareo de mata de encina, a continuación del último aprovechamiento, dejando en el sitio del aprovechamiento los piemas fuertes y vigorosos en el Monte Carrasquillo, de 50 hayas en el Barranco de la Zarzosa y otras 50 hayas en el sitio llamado el Arbejal del monte de Villar de Fecho tasados dichos aprovechamientos en 2.800,-2.822'25 y 2.566 pesetas respectivamente, las mismas se sacan en 2.ª y pública subasta el día 31 del actual mes de octubre a las 9, 9 y media y 10 de la mañana respectivamente.

Dichas subastas se verificaran en la forma prevenida en el art.º 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto.

Los pliegos ajustados al Modelo que a continuación se inserta han de presentarse debidamente reintegrados y acompañados de cédula personal del proponente y 5 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito se declararán nulos.

Ventrosa 1.º de octubre 1928.

El Alcalde  
Cándido Bernaldez

MODELO DE PROPOSICION

D.... mayor de edad, profesión.... vecino de..... circunstancias que acredita con la cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones tanto facultativos como económico administrativo que han de regir en el aprovechamiento de..... del Monte..... y sitio.... ofrece por el mismo la cantidad de.... (póngase en letra la que se ofrezca).

Fecha y firma del proponente o un testigo a su ruego.

Sr. Alcalde de Ventrosa

2066

VIGUERA

Desiertas por falta de licitadores las plazas de Inspe-

tor de Hiege y Sanidad Pecuarias e Inspector de carnes, cuyo concurso fué publicado en el «Boletín Oficial número 71 del día catorce de junio último, se anuncian de nuevo, con el haber, forma de pago, plazo y demás circunstancias, que aparecen en dicho Boletín.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos Profesores de Veterinaria deseen solicitar.

Viguera 27 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
José Rodríguez

2121

CAÑAS

El día 13 del actual y hora de las diez de su mañana se venderán en pública subasta en la casa consistorial de esta villa 10 cargas de leña que en la misma se hallan depositadas y según condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cañas 1.º de octubre de 1928.

El Alcalde  
Emeterio Merino

2093

ARENZANA DE ARRIBA

Don Jacinto González alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el día 15 del mes de octubre y hora de las 10 de la mañana tendrá lugar la 1.ª subasta por pujas a la llana de siete cargas de leña de haya que se encuentran depositadas en esta alcaldía valoradas en diez y siete pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del valor de la subasta y esta ha de ser cubierta en su totalidad.

Arenzana de Arriba 28 de Septiembre 1928.

El Alcalde  
Jacinto González

1932

EDICTO

Don Francisco Gutiérrez Butrón Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Arnedo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes al 2.º trimestre de 1928 he dictado con esta fecha la siguiente.

Providencia—Resultando de la diligencia anterior que hay deudores de los cuales unos son hucendados forasteros, sin que aparezcan hayan señalado el punto de su residencia ni designado representante en esta provincia, y otra son de paradero desconocido, esta Recaudación, acuerda en cumplimiento de lo que dispone la base 15 del artículo 3.º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1926, requeridos por medio de edictos en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en la tabla de anuncios de las Casas Consistoriales de este pueblo, para que comparezcan en este expediente ejecutivo, o señalen domicilio o representante en esta provincia, advirtiéndoles que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y siendo los deudores a que la anterior providencia se refiere, los que a continuación se relacionan, se les requiere, a los efectos y advertencias que en la misma se ordenan, por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia para que se digne acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, como previene la disposición legal antes citada.

Ptas.

Francisco Puerta Martínez	6'94
Felipe Pérez Jiménez	6'36
Fermín Pérez Jiménez	5'61
Félix Ramírez	8'84
Faustino Ruiz Escalona	2'08
Florentino Ruiz de Carabante	7'36
Francisco Royo Jiménez	2'95
Francisco Royo Ocón	2'66
Francisco Royo Cordón	4'75
Félix Sáenz Butón	6'14
Fernando Sáenz Escudero	8'66
Francisco Sota	4'75
Francisco Sota Jiménez	5'34
Felipe Sáenz Aguado	5'89
Fermín Sáenz	5'89
Francisco Sáenz Butón	9'74
Francisco Vallejo Ramírez	9'74
Gil Abad Garrido	8'84
Gabino Calvo Arnedo	2'37
Gil Hecce García	7'39
Gregorio Jiménez	2'66
Guillermo Jiménez	7'68
Gregorio Marrodan	8'87
Gil Pérez Hernández	5'61
Gonzalo Puerta Ocón	6'48
Guillermo Puerta Marín	3'87
Guillermo Pérez	9'60
Guillermo Pérez Merino	13'29
Gabriel Pérez Jiménez	8'14
Gabriel Ruiz Martínez	8'88
Guillermo Ramírez Ocón	5'05
Gregorio Royo Sta. Lucía	6'66
Gabino Sáenz Equizábal	7'97
Gregorio Sáenz Lujo	7'61

En Arnedo a 17 de agosto de 1928.

El Recaudador,  
Francisco Gutiérrez

ANUNCIO NO OFICIAL

OBRA RECIENTE

y de interés para Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

CÓDIGO PENAL

Edición oficial, según Real Decreto —Ley de 8 de Septiembre de 1928.

Precio 7'50 pesetas.

De venta en Logroño, Librería Moderna, Mercado, 120.

En la misma casa se facilitan toda clase de placas para calles, con precios especiales para los Ayuntamientos.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

## EDICTO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de junio y julio que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca.

Don Francisco Gutiérrez Butrón Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Arnedo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes al 2.º trimestre de 1928 he dictado con esta fecha la siguiente.

Providencia—Resultando de la diligencia anterior que hay deudores de los cuales unos son hucendados forasteros, sin que aparezcan hayan señalado el punto de su residencia ni designado representante en esta provincia, y otra son de paradero desconocido, esta Recaudación, acuerda en cumplimiento de lo que dispone la base 15 del artículo 3.º del Real Decreto de 2 de Marzo de 1926, requeridos por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tabla de anuncios de las Casas Consistoriales de este pueblo, para que comparezcan en este expediente ejecutivo, o señalen domicilio o representante en esta provincia, advirtiéndoles que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y siendo los deudores a que la anterior providencia se refiere, los que a continuación se relacionan, se les requiere, a los efectos y advertencias que en la misma se ordenan, por medio del presente edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia para que se digne acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, como previene la disposición legal antes citada.

N.º de la licencia	Fecha de la licencia			Nombres	Años de edad	Vecindad	Profesión
	Día	Mes	Año				
398	18	julio	1928	Modesto García	16	Nalda	Estudiante
399	18	»	»	Pablo González	35	Logroño	Jornalero
400	18	»	»	Luis Pascual Berger	16	Nalda	id.
401	18	»	»	Vicente Pardo	35	Bilbao	id.
402	18	»	»	Santiago Ortiz	27	Ezcaray	Industrial
403	19	»	»	Trifón Ijalba Gamarra	20	Haro	Jornalero
404	19	»	»	Eusebio Izquierdo	47	id.	Empleado
405	19	»	»	Fidel Izquierdo Hernani	56	id.	id.
406	19	»	»	Félix Castillo	26	id.	Jornalero
407	19	»	»	Teodoro González Vicente	32	Mansilla	id.
408	19	»	»	Antonio Peso Lázaro	40	Logroño	id.
409	19	»	»	Casimiro Espiga Gómez	44	Haro	Vinatero
410	20	»	»	Angel Iturralde E. uiluz	34	Logroño	Jornalero
411	20	»	»	Santos Urrecho Grandival	40	Haro	id.
412	20	»	»	Justo Portes Benedicto	42	id.	id.
413	20	»	»	Máximo Segura Rico	56	Logroño	id.
414	20	»	»	Pedro Berne	40	Alfaro	id.
415	21	»	»	Nicasio Roldán	45	Alcanadre	id.
416	21	»	»	Valentín Ruiz Sagura	20	Logroño	Matarife
417	26	»	»	Nicasio Jiménez Grijalba	62	Fuenmayor	Jornalero
418	26	»	»	Félix Utrillo del Hoyo	48	Logroño	id.
419	26	»	»	Luis Gómez Balanza	30	Logroño	Empleado
420	26	»	»	Félix Elvira Campos	30	Mendavia	Pescador
421	26	»	»	Nicolás Pérez Arévalo	36	Logroño	Jornalero
422	26	»	»	Arcaño Sáenz Marrodán	19	id.	id.
423	26	»	»	Plácido Soto García	72	Torreçilla	Pensionista
424	26	»	»	Pedro Soldevilla Gorrotiaga	23	id.	Jornalero
425	26	»	»	Pedro Soldevilla Fernández	49	id.	id.
426	26	»	»	Manuel Muñoz García	22	Anguiano	Labrador
427	26	»	»	Félix Barahona Ruiz	45	Churi	Jornalero
428	26	»	»	Pedro Martínez Sáez	72	id.	Labrador
429	26	»	»	Virgilio Sáez Piñazo	31	Haro	Jornalero
430	26	»	»	Pedro Pablo Sta. María	49	id.	id.
431	26	»	»	Alberto Capero Jimeno	18	Casalarreina	id.
432	26	»	»	Andrés Hernando	71	Cantalpino	id.
433	26	»	»	Daniel Simón Conde	33	Logroño	id.
434	26	»	»	Luis Roig Sánchez	21	Haro	Dependiente
435	26	»	»	José Ausejo Matute	16	Logroño	Estudiante
436	26	»	»	Facundo Martínez Jiménez	49	id.	Comandante
437	27	»	»	Juan Cruz Frias	64	Cenicero	Labrador
438	27	»	»	José Frias Arozena	41	id.	Jornalero
439	27	»	»	Cirilo Martínez	38	O-hánduri	id.
440	27	»	»	Victor Marín	37	Cuzcurrita	Sastre
441	27	»	»	Juan Bilbao Hernáez	40	Horamélluri	Constructor
442	27	»	»	Victor Gómez	31	Guzcurrita	Jornalero
443	27	»	»	Isidro Ibáñez Naira	66	Miranda	Municipal
444	27	»	»	Crescencio Grandmontagne	48	Ezcaray	Industrial
445	27	»	»	Cándido Grandmontagne	44	id.	id.
446	27	»	»	Luciano Fernández	25	Logroño	Jornalero
447	27	»	»	Agustín Ruiz Martínez	24	Alfaro	id.
448	27	»	»	Pedro Jesús Ruiz del Río	18	Logroño	Estudiante
449	28	»	»	Ignacio Frias Villar	25	Cenicero	Jornalero
450	28	»	»	Emeterio Frias Villar	48	id.	id.
451	28	»	»	Anacleto Frias Villar	19	id.	id.
452	28	»	»	Ignacio Bea Hierro	38	id.	Industrial
453	30	»	»	Pedro Arnaez Alvarez	42	Anguciana	Jornalero
454	30	»	»	Nicolás Pérez Pascual	66	Logroño	id.
455	30	»	»	Micomedes Fernández	25	Haro	id.
456	30	»	»	Julio Bernedo Fernández	15	Logroño	id.
457	30	»	»	Quintín Apellániz	23	Logroño	id.
458	30	»	»	Teodoro Martínez	22	id.	id.
459	30	»	»	Casto Martínez García	64	id.	id.
460	30	»	»	Gregorio Rubio	42	Haro	id.
461	30	»	»	Juan San Millán Lazcano	41	Baños de Ebro	Portero
462	31	»	»	Angel Salas Miguel	17	Alcanadre	Jornalero
463	31	»	»	Nicolás Salas López	62	id.	Labrador
464	31	»	»	Francisco Miranda	44	Logroño	Jornalero
465	31	»	»	Ignacio Martínez	29	Cárdenas	id.
466	31	»	»	José Rioja Miguel	48	Haro	id.
467	31	»	»	Bruno Salazar López	39	id.	id.
468	31	»	»	Eduardo Elvira Arena	43	Mendavia	Pescador

	Ptas.
Francisco Abad Moreno	2'08
Francisco Bretón Sáenz	9'48
Fernando Bretón Zapata	8'55
Francisco Benito Benito	8'78
Francisco Calvo Arnedo	2'83
Francisco Escalona Argaiç	5'90
Felipe Eguizabal	1'79
Francisco Ezquerro Pérez	4'74
Félix Herrego Solana	16'25
Feliciano Hernández	7'80
Felipe Hernández	7'97
Francisco Herce Bretón	18'41
Félix Jiménez Blanco	7'16
Feliciano Jiménez Abad	7'69
Fermin Jiménez Escudero	2'37
Francisco Jiménez Jiménez	6'18
Fernando Loza Martínez	9'75
Florencio Mayo	5'89
Feliciano Martínez Arpón	5'77
Felipe Miranda López	4'45
Francisco Munilla Fernández	7'13
Francisco Marrodán Leza	6'50
Fernando Marte Puerta	8'84
Francisco Martínez Calvo	2'95
Francisco Otaño	5'54
Feliciana Ochoa	7'40
Fermin Ochoa Castillo	7'47
Francisco Ortega Fernández	9'74
Francisco Pérez Pérez	4'74
Francisco Puerta Pastor	8'26

Logroño 10 de agosto de 1928.

El Ingeniero Jefe, P. A.

José Salazar.

En Arnedo a 17 de agosto de 1928

El Recaudador,  
Francisco Gutiérrez